

MEMORÁNDUM 6 de diciembre de 2021

PARA: Título I, Parte A, Directores

DE: Servicios Académicos

ASUNTO: ADICIONAL 2021-2022 TÍTULO I OBLIGATORIO, PARTE A,  
NOTIFICACIONES A LOS PADRES

CONTACTO: Tiffany A. Green, Financiamiento externo, 713-556-6945

La Ley Every Student Succeeds (ESSA) requiere que todas las escuelas del Título I difundan varias notificaciones durante el año escolar a los padres con respecto a la educación de sus hijos. El Departamento de Educación de los Estados Unidos requiere que los distritos escolares escalonen la difusión de estas notificaciones a lo largo del año para que los padres no se sientan abrumados por la información.

Las notificaciones que deberán difundirse antes del 17 de diciembre de 2021 son: 1) una Descripción y Explicación del Plan de Estudios que se utiliza en el Recinto; y 2) una Descripción y Explicación de las Evaluaciones.

Para garantizar la uniformidad de las notificaciones, se adjuntan plantillas para uso de las escuelas. Utilice las plantillas provistas, ya que contienen los componentes necesarios para cumplir con los requisitos federales y estatales.

Cada escuela es responsable de insertar su información específica de la escuela en los espacios designados en las plantillas y enviar las notificaciones a casa antes del 17 de diciembre en los idiomas que los padres puedan entender. Además, cada escuela es responsable de cargar las notificaciones para padres en el sitio web del campus antes del 17 de diciembre de 2021, en los idiomas apropiados para su

población estudiantil. Cada plantilla contiene una versión en inglés, español y vietnamita.

Notificaciones a los padres que se difundirán antes del 17 de diciembre de 2021:

1) Descripción y explicación del plan de estudios (plantilla provista): la notificación debe proporcionar una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela.

2) Descripción y explicación de las evaluaciones (plantilla provista): la notificación debe proporcionar una descripción y explicación de las formas de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante. Las escuelas deben incluir todas las evaluaciones utilizadas en el campus.

Se debe mantener una copia impresa de cada notificación en el campus y estar disponible para los padres que la soliciten. Además, el Departamento de Financiamiento Externo requiere que las escuelas mantengan una copia electrónica de todas las notificaciones de los padres que se envían a casa y que archiven una copia impresa en el contenedor de documentación del Título I, Parte A.

Si tiene preguntas o necesita información adicional, comuníquese con Tiffany A. Green, administradora de subvenciones, al 713-556-6945 o [tgreen9@houstonisd.org](mailto:tgreen9@houstonisd.org).